

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES A DELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Consuelo Caso Caso, mayor de edad, viuda, peluquera y vecina de Mestas de Con, contra don César González Berdayes, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Caracas (Venezuela), hoy en paradero ignorado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas, sitas en este concejo de Cangas de Onís:

1.—En el pueblo de Llenín, barrio del Campo, una cuadra que mide 19,48 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, Antonio González; izquierda, camino; espalda, herederos de Fernando González; y frente, delantera y entrada. Valorada en 7.000 pesetas.

2.—En el mismo pueblo y sitio de La Braña, prado de cuatro áreas. Linda al Norte, herederos de Ramón García; Sur, Antonio Vela; Este, herederos de Juan Fernández; y Oeste, herederos de Ramón García. Se halla próximo a la Portilla y su cabida real es de 4,36 áreas. Valorada en 9.000 pesetas.

3.—En el mismo sitio otra finca a prado llamada también La Braña, de cinco áreas. Linda al Norte, herederos de Ramón García; Sur, Conde de la Vega; Este, Antonio Vela, y Oeste, Sara González. Hoy rectificadas su cabida y linderos se describe así: prado de 4,56 áreas que linda al Norte, herederos de Ramón García; Sur

Antonio Berdayes; Este, Julián Alonso y herederos de Ramón González, y Oeste, Sara González y Fidel Escalonilla. Valorada en 9.500 pesetas.

4.—En el mismo pueblo, sitio de Capielles, una finca a prado de cinco áreas. Linda al Norte, Sur y Este, herederos de Ramón García; Oeste, herederos de Faustino Blanco. Tasada en 6.500 pesetas.

5.—En el mismo pueblo y sitio de Cutregos, un prado de tres áreas. Linda al Norte y Este, Ramón Allende; Sur, Conde de la Vega; Oeste, Fernando González. Valorada en 3.000 pesetas.

6.—En el mismo pueblo, sitio de Sobaco, finca a labor, hoy a prado, de nueve áreas. Linda al Norte y Oeste, caminos; Sur, herederos de Jesús Nevares, y Este, Ramona González. Tasada en 15.800 pesetas.

7.—En el mismo pueblo, sitio del Valle, más conocido por El Barreu, prado de tres áreas. Linda al Norte, Pilar González; Sur, Ramón Allende; Este, Antonio Vela, y Oeste, Delfina Cueto. Tasada en 3.300 pesetas.

8.—En el mismo pueblo y sitio de Pruneda, finca conocida por la Tiese, de veinticinco áreas. Linda al Norte, Conde de la Vega; Sur, Ramón de Francisco; Este, Pedro Pelaez, y Oeste, Pedro Alonso. Valorada en 27.500 pesetas.

9.—En la misma ería de Prudena, finca conocida por los Caminos, a prado de ocho áreas. Linda al Norte y Oeste, herederos de Javier Fernández; Sur, los de Guillermo Fernández; y Este, José Mestas. Tasada en 8.800 pesetas.

10.—En el sitio de Rozada, del mismo pueblo, finca a prado de dos áreas. Linda Norte y Oeste, Conde de la Vega; Sur, camino;

Este, Antonio Vela. Tasada en 2.850 pesetas.

11.—En el mismo pueblo y sitio de la Rotella, finca a prado, conocida por El Rotellu, de siete áreas. Linda al Norte, Jesús Nevares; Sur, Antonio Vela; Este, herederos de Ramón García; y Oeste, Faustino Blanco, hoy sus herederos. Contiene algunos castaños, y su valoración, incluidos éstos es de 10.270 pesetas.

12.—En el mismo pueblo de Cuerres, finca a prado en el Hoguero, denominada Su el Hoguero, de doce áreas, con dos castaños. Linda al Norte, Manuel González; Sur, José Vega; Este, Ramona González, y Oeste, herederos de Faustino Blanco. Tasada en 7.900 pesetas.

13.—En el mismo pueblo y sitio, finca a prado de cuatro áreas, llamada Su el Hoguero. Linda al Norte y Sur, José de la Vega; Este, Ramona González, y Oeste, Ramón Allende. Tasada en 2.600 pesetas.

14.—En el mismo pueblo de Llenín, sitio de Rozada, un prado de tres áreas. Linda al Norte, Jesús González; Sur, camino; Este y Oeste, Conde de la Vega. Tasada en 4.300 pesetas.

15.—En el mismo pueblo, sitio de las Fuentes, castañedo de veinte áreas. Linda al Norte y Este, José González; Sur, Anunciación González, y Oeste, Santa González. Hoy contiene varios castaños y otros árboles, pero todos viejos sin poderseles considerar como maderables. Tasada en 3.300 pesetas.

16.—En el pueblo de Cuerres, finca denominada Molleda o Mayada, a castañedo de veintidós áreas. Hoy se hallan tres áreas a prado y el resto a castañedo. Linda al Norte y Sur, herederos de Faustino Blanco; Este, José Cadencaba, hoy sus herederos, y Oeste, José de la Vega. Tasada

con el arbolado en 7.200 pesetas.

17.—En el mismo pueblo, sitio de Cuerres de Abajo, monte alto de un área, en abertal, llamado Llosa de la Cueva. Linda Norte, camino; Sur, río; Este, Josefa Berdayes, y Oeste, Herederos de Celestino Sánchez. Tasada en 500 pesetas.

18.—En el pueblo de Llenín, barrio de la Calzada, un huerto de un área. Linda al Norte, Angel González; Sur, camino; Este, Las Casas, y Oeste, Antonio Vela. Hoy, según medición, es de 60 centiáreas, y linda al Norte, Angelina Asprón; Sur, camino; Este, cuadra de esta propiedad que se describe, y Oeste, Antonio Vela. Tasada en 1.300 pesetas.

19.—En el mismo pueblo, sitio de Llosa o Llosa de Abajo, castañedo de cuatro áreas. Linda al Norte, Guillermo González; Sur, José Mestas; Este, camino, y Oeste, río. Tasada en 2.200 pesetas.

20.—En el mismo pueblo, ería de Pruneda, sitio de el Sobaco, finca a prado de siete áreas. Linda al Norte, Manuel González; Sur, Gabino González; Este, herederos de Jesús Nevares, y Oeste, Victoriano González. Hoy se halla en parte a labor. Tasada en pesetas 10.800.

21.—En el pueblo de Cuerres, sitio del Soppio, mejor conocido por Logio, finca a prado de siete áreas. Linda al Norte, Francisco Remis; Sur, José de la Vega; Este, herederos de Felipe González, y Oeste, los mismos herederos. Tasada en 3.800 pesetas.

22.—En el pueblo de Llenín, sitio del Burdio, finca a prado denominada La Huertina, de un área. Linda al Norte, camino; Sur, río; Este, Gabino González, y Oeste, Ramona González. Hoy según medición tiene una cabida de 52 centiáreas, y linda Norte, camino; Sur, río; Este, Ramona

González y Oeste, herederos de Manuel Berdayes. Tasada en 1.100 pesetas.

23.—En el mismo pueblo, sitio de la Palanca, finca a monte bajo, más conocida por el Común, de trece áreas. Linda al Norte, Ramona González; Sur, Fernando González; Este, Pedro Marcos, y Oeste, herederos de Juan Fernandez. Tasada en 4.300 pesetas.

24.—En el pueblo de Llenín, sitio del Nozalín, la cuarta parte de un hórreo, con su suelo, cuyas otras tres cuartas partes pertenecen a don Antonio Suero Díaz, Linda todo el hórreo, al Norte, César González; Sur, Abelardo García y camino; Este, camino, y Oeste, Antonio Suero. Tasada esta cuarta parte en 2.200 pesetas.

25.—En el mismo pueblo, barrio de La Calzada, pegante al huerto descrito al núm. 18, la cuadra denominada de La Calzada, de veinte metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, Angelina Asprón; izquierda, camino; fondo el huerto ya descrito y frente, delantera y entrada. Tasada en 6.600 pesetas.

26.—En el mismo pueblo, sitio del Sobaco, finca a labor y prado de siete áreas. Linda al Norte y Este, Gaspar de Francisco; Sur, Victoriano Nevares, y Oeste, Manuela Berdayes. Tasada en 9.200 pesetas.

27.—En el mismo pueblo prado denominado El Carril, de cinco áreas. Linda al Norte, Eloína Berdayes; Sur, una peña; Este, Sara González, y Oeste, Angeles Sordiaz. Tasada en 3.800 pesetas.

28.—En Llenín, un trozo de terreno, cerrado de pared que mide treinta centiáreas, denominado El Huertín. Se halla junto al molino y linda al Oeste, José y Dionisia Marcos y a los demás vientos caminos. Tasada en 900 pesetas.

29.—En el mismo pueblo, finca a prado, con peyas, de cinco áreas. Linda al Norte, Fernando Mestas; Sur, Jesús González; Este, José María Remis y Oeste, Angelina Asprón. Se denomina La Salina. Tasada en 2.750 pesetas.

30.—En el mismo pueblo un terreno a castañedo denominado el Acebal, de diez áreas. Hace una escuadra hacia el Norte, y linda por este viento con Sara González y Fernando Mestas; Sur y Este, Francisco Quesada, y Oeste, Julia González Llerandi. Al Este, linda también con Antonio Suero. Tasada en 2.750 pesetas.

31.—En el ya mencionado pue-

blo de Cuerres, una cabaña que ocupa dieciocho metros cuadra-

Linda por la derecha entrando, y fondo, caminos; izquierda, casa de José Concha y frente, entrada. Tasada en 2.200 pesetas.

32.—Un poco más al Sur que la anterior, una cuadra que ocupa treinta y cinco metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, y fondo, con casas de José Concha; izquierda y frente, un sendero. Tasada en 4.000 pesetas.

Condiciones:

1.^a—La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas.

2.^a—Se fija como tipo de subasta el de tasación antes consignado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para tomar parte en la subasta.

4.^a—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Cangas de Onís, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia Acctal.—El Secretario.

—:—

A los efectos prevenidos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José María y don Emilio López Platas Celorio, vecinos de Ribadesella, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, una quinceava parte de la siguiente finca:

En términos de Ribadesella, una casa habitación con un patio en la calle Oscura de Ribadesella, constando la casa de planta baja y principal. Mide la parte edificada nueve metros cincuenta centímetros de frente, por trece de fondo o sean ciento diecisiete metros superficiales y por la parte Norte, tiene un patio o corral con tendejón que con dicha casa mide todo doscientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda frente o Norte, calle Gran Vía; espalda o Sur, calle Oscura; derecha o Este, José María López Celorio, y Oeste, casa de Manuel Celorio.

Al propio tiempo se cita a los hermanos Tomás, Fernanda, Josefa, Milagros, Eufemia, Amparo, Celestino, Dolores, Atanasio, José y Emiliano Orejas Pérez, personas

de quien procede dicha quinceava parte, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Cangas de Onís, 13 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo (Oviedo).

Certifico: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes, de una como demandante doña Covadonga, digo doña Concepción Canga García Ciaño, mayor de edad, casada con Celestino Lombardía Fernández, quien comparece para asistirle, propietaria y vecina de esta villa, calle Aurelio Delbruck 17, con la asistencia técnica del Letrado señor Lombardía Palacio, y como demandados don Gabino Gonzalo Glez. don Félix Gonzalo Glez., mayores de edad, industriales, con domicilio el primero en la C/. del General Sanjurjo número 1 y el segundo, ausente en ignorado paradero, industriales y casado el primero, y soltero el segundo, a quienes llama en concepto de demandados, y haciéndolo también a don José García García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Gijón, calle San Bernardo núm. 70, así como al dueño, Director Gerente o quien legalmente represente a la entidad Compañía Regular Colectiva García y Cuadrado de Valladolid, cuyo domicilio se desconoce, citándose a estos últimos como embargantes del derecho de traspaso, y figurando el segundo demandado de los primeros, digo de los primeramente citados en situación de rebeldía, sin comparecer los dos últimos en autos, y

Fallo

Que estimando la pretensión ac-

tora con respecto al condenado, digo al codemandado don Gabino Gonzalo González, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local que se describe en el hecho primero de la demanda, con advertencia de lanzamiento si no lo desalojara voluntariamente en plazo legal de dos meses a partir del requerimiento, salvo rehabilitación contractual.

Condenando en las costas del juicio al citado codemandado.

No habiendo lugar al desahucio en cuanto al codemandado don Félix Gonzalo Glez. por no acreditarse el arrendamiento con el mismo.

Dada la situación de rebeldía de este último, publíquese la presente en la forma dispuesta en la Ley.

Igualmente notifíquese la presente sentencia a los terceros interesados convocados en autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 de la L. e. c.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Rodolfo Díaz Arranz. Rubricado.

Para que conste, y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Félix Gonzalo González, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sama de Langreo, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

DE PRAVIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía núm. 39 del año actual, seguido a instancia de don Adolfo Castro García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Folgueras, representado por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra otros y doña Dolores y doña María García Rodríguez, con domicilio desconocido, contra los herederos desconocidos de don Gonzalo García Rodríguez y contra cualquier persona que tenga interés en la herencia yacente de doña Javiera Rodríguez, vecina que fué San Martín de Luiña, se emplaza a dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma,

bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LUARCA

Anuncio de subasta

Don José Rivera de Abajo, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución Rústica, de los años 1959 a 1962, contra varios deudores del Ayuntamiento de Luarca, se ha dictado la providencia reglamentaria, con fecha de hoy, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen: cuyo acto, presidido por el señor Juez Municipal, se celebrará el día 11 de junio de 1963, en la Sala de dicho Juzgado, a las once horas:

Nombre de los deudores, pueblos donde radican, situación y cabida, capitalización y valor para la subasta:

Benigno Bueno Nido, de Paredes, en Solana, 53 áreas, 2.630 y 1.753,34 pesetas.

José Domínguez Panovo, de Canero, en Quintana, 96 áreas, 10.445 y 6.963,34 pesetas.

Felipe Fernández Fernández, de Muñás, en Mortera, 34 áreas, 1.425 y 950 pesetas.

Constantina Fernández, de Trevías, en San Feliz, 258 áreas, pesetas 4.334,40 y 2.889,50.

Luciano Gando Pérez, de Busto, en Busto, 27 áreas, pesetas 4.683,80 y 3.122,55.

Antonio García López, de Santiago, en La Granda, de 35 áreas, 5.230,80 y 3.487,20 pesetas.

Ramón García Quintana, de Querúas, en Quintana, 57 áreas, 5.018,60 y 3.345,80 pesetas.

Emilio González García, de Alienes, en Chagones, 94 áreas, 6.992,60 y 4.661,80 pesetas.

Heredero de Manuel González García, de Busto, en Busto, 21 áreas, 3.284 y 2.189,34 pesetas.

Antonio López López, de Muñás, en Mortera, de 36 áreas, pesetas 3.438,20 y 2.292,14.

María Méndez, de Alienes, en

Alienes, 87 áreas, 4.620 y 3.413,34 pesetas.

Heredero de María Menéndez, de Busto, en Busto, 15 áreas, pesetas 4.395,60 y 2.930,40.

Robustiano Menéndez Presol, de Alienes, en Alienes, 90 áreas, pesetas 4.600 y 3.066,67.

Consuelo Pérez, de Quintana, en Quintana, 52 áreas, 5.723,60 y 3.815,74 pesetas.

Serafín Pérez Alonso, de Cadavedo, en Cadavedo, 65 áreas, pesetas 5.728,20 y 3.818,80.

Higinio Pérez Fernández, de Muñás, en Muñás, 31 áreas, pesetas 5.586,40 y 3.724,30.

Paz Rodríguez García, de Carlangas, en Carlangas, 1058 áreas, 5.078,40 y 3.385,60 pesetas.

Germana Rico, de Paredes, en Paredes, 31 áreas, pesetas 1.658,80 y 1.005,90.

Patronato Escolar, de Busto, en Busto, 31 áreas, 4.475,20 y 2.983,50 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª — El rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgarse la escritura de venta.

2.ª — Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del tipo base de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª — El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación.

4.ª — Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia. — Los deudores, o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Luarca a 11 de mayo de 1963.— El Recaudador, José Rivera de Abajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

Anuncios

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso para la adquisición de treinta y cuatro uniformes para la Banda Municipal de Música.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional de tres mil pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

Duración del contrato: La entrega de los uniformes habrá de efectuarse dentro del plazo máximo de un mes, a contar del día siguiente a la formalización del acuerdo de adjudicación.

Pliego de condiciones: El Pliego de condiciones y demás antecedentes podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del concurso para la adquisición de vestuario para la Banda Municipal de Música, se comprometo a su entrega en el plazo señalado, con sujeción al Pliego de condiciones, conforme a las ofertas siguientes:

Muestra número 1

Por uniforme completo: guerra, pantalón y gorra pesetas.

Muestras número 2 y 3

(Igual).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará la declaración jurada a que se re-

fiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Consistoriales de Langreo, a 8 de mayo de 1963. — El Alcalde, Alfonso Argüelles.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, se anuncia concurso para la adquisición de setenta y dos guerreras, setenta y dos gorras de reglamento, setenta y ocho pantalones rectos y veintidós pantalones de montar, con destino a la Policía Municipal.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de un plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional de tres mil pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe del remate.

Duración del contrato: La entrega de los uniformes habrá de efectuarse dentro del plazo máximo de un mes, a contar del día siguiente a la formalización del acuerdo de adjudicación.

Pliego de condiciones: El Pliego de condiciones y demás antecedentes podrá examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del concurso para la adquisición de vestuario para la Policía Municipal, se comprometo a su entrega en el plazo señalado, con sujeción al Pliego de condiciones, conforme a las ofertas siguientes:

Muestra número 1

Uniforme completo: con pantalón recto, incluso gorra pesetas.

Uniforme completo: con pantalón de montar, incluso gorra pesetas.

Muestras número 2 y 3

(Igual que las anteriores).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Consistoriales de Langreo a 10 de mayo de 1963. — El Alcalde, Alfonso Argüelles.

DE PRAVIA**Anuncio de subasta**

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente se admitirán, a las horas de oficina, en el Ayuntamiento de Pravia (Secretaría), proposiciones en pliego cerrado para optar a la ejecución de la terminación de la Plaza de Abastos de esta villa, de acuerdo con el proyecto formado por el Arquitecto señor Blanco Bescós, excluidos de los puestos de la planta superior. Precio máximo de 446.691.07 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación y a cuenta del Ayuntamiento los honorarios del personal facultativo. El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas anteriormente citadas.

La fianza provisional de 8.928 pesetas se elevará a definitiva por un importe del 3 por 100 de la adjudicación. La obra quedará terminada el 31 de octubre del corriente año, abonándose 400.000 pesetas a medida que la obra se vaya ejecutando mediante certificaciones mensuales del señor Arquitecto y la diferencia que pudiera resultar a favor del contratista, al terminar el plazo de garantía.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas citadas, a las doce y media del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para admitir proposiciones. No es necesario autorización superior y existe crédito en la forma de pago acordada.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, con carnet de Identidad número en nombre de, según acredita con el poder que bastantemente acompaña, enterado del Pliego de condiciones y proyecto a que se han de ajustar las obras de terminación

de la Plaza de Abastos de Pravia, se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a los mismos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma

Pravia, 18 de mayo de 1963.—
El Alcalde, Luis F. Montesión.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza: encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MORA CUEVAS, Rafael, de 25 años, soltero, soldador cerrajero, hijo de Rafael y de Catalina, natural de Sariguela Guadalimar y vecino que fue de La Felguera-Langreo, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 16 de 1963, sobre hurto.

LOPEZ GARCIA, Rubén, hijo de Antonio y de Trinidad, natural de Cudillero, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

MORENO MONTES, José hijo de Baltasar y de Leonides, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de 24 años de edad, de profesión albañil, en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo),

ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

R9DONDO ABUIN, Jesús, hijo de Enrique y de Manuela, natural de Rianjo (La Coruña), de 24 años de edad, de profesión minero, en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

MONTIEL GALIANO, Martín, hijo de Domingo y de Epifania, natural de Cazorla (Jaén), de 23 años de edad, de profesión minero, domiciliado últimamente en La Felguera, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

MORAN ALVAREZ, Marcelino, hijo de Paulino y de Victorina, natural de Abedul-Laviana, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

GUTIERREZ RUISANÇHEZ, Enrique, hijo de Gregorio y de Leonor, natural de Nueva de Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta.

MORAN SANTOVEÑA, José, hijo de Francisco y de Ursina, natural de Los Callejos-Llanes, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Alemania, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cuarteles de Rubín (Oviedo), ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por tenerlo así acordado en resolución de fecha 3 de mayo de 1963, dictada en el sumario del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 317 de 1951, sobre hurto y por haber sido habido el procesado rebelde ANGEL JOSE OTERO ALONSO, de 44 años de edad, casado, fundidor, hijo de Gerardo y de Hilaria, vecino de la Vega de La Felguera (Langreo), se dejan sin efecto las requisitorias para la busca y detención del mismo, de fecha 20 del mes de noviembre de 1954.

Anuncios no Oficiales**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Con fecha 8 de mayo de 1963 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Gijón, don José B. Prieto A. Buylla, ha quedado constituida la Entidad denominada "Sincos, S. A.", con domicilio social en Gijón, calle Cirujeda, 18, y con un capital escriturado de doce millones de pesetas.

Esta Entidad será continuadora de los negocios de don Pedro Valdés de la Puente-Sincos Manufacturas, el cual aporta su activo y pasivo a la nueva Sociedad.

El Consejo de Administración ha quedado constituido así:

Presidente: Don Pedro Valdés de la Puente.

Vice-Presidente: Don Humberto Solís Alió.

Secretario: Don J. Ramón Magdalena García.

Vice-Secretario: Don Luis Mar-miese Erviti.

Gijón, 8 de mayo de 1963.